

Secretaría Municipal

ACTA SESION ORDINARIA No71/2010

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(09.12.2010)

**PRESIDE: SR. ALCALDE SECRETARIO: SR. SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DON CLAUDIO ORREGO LARRAÍN DON LEONARDO JAÑA LÓPEZ**

HORA INICIO: 09:20 Horas

HORA DE TERMINO: 10:40 Horas

ASISTENCIA	SI	NO
1. MARCELO MORÁN ESPINOZA	X	-
2. JULIO MADRID FUENTES	X	-
3. CARMEN MARAMBIO AVENDAÑO	Licencia Médica	X
4. LAUTARO GUANCA VALLEJOS	X	-
5. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
6. JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
7. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
8. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	Licencia Médica	X

SR. ALCALDE : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1.- Revisión Actas Anteriores

Sesión Ordinaria Nº 68, de fecha 04.11.2010

Sesión Ordinaria Nº 69, de fecha 04.11.2010

Sesión Ordinaria Nº 70, de fecha 18.11.2010

2.- Cuenta de Gestiones

3.- Tabla.

Secretaría Municipal

3.1 Pronunciamiento respecto a: Ordenanza de Civismo, Corresponsabilidad y Participación Ciudadana de la comuna de Peñalolén. Memorándum N°348, de fecha 26.11.2010. Dirección Jurídica.

Expone: Sra. Carolina Ocampo Bravo.
Director Jurídico (S).

3.2 Pronunciamiento respecto a entrega de la administración de: Centro Cultural y Deportivo "CHIMKOWE" a la Corporación Cultural de Peñalolén; Polideportivo "Sergio Livingtone" y otros inmuebles municipales con destino deportivo a la Corporación de Deportes de Peñalolén. Memorándum N°353, de fecha 03.12.10. Dirección Jurídica.

Expone: Sra. Carolina Ocampo Bravo.
Director Jurídico (S).

4.- Hora de Incidentes.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 09:00 horas.

TEMA N° 1 : REVISIÓN ACTAS ANTERIORES.

**ACUERDO
N°423.03.2010**

: "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la tabla de la sesión ordinaria N°71, celebrada con fecha 16.12.2010, denominado: "Revisión Actas Anteriores", acuerda tomar conocimiento y aprobar las siguientes actas:

Sesión Ordinaria	N° 68, de fecha	04.11.2010
Sesión Ordinaria	N° 69, de fecha	04.11.2010
Sesión Ordinaria	N° 70, de fecha	18.11.2010

Dicho acuerdo fue aprobado por los concejales señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y con la aprobación del señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín".

TEMA Nº 2 : CUENTA DE GESTIONES.

2.1 INFORMA SOBRE TERRENO A UTILIZAR COMO ESTACIONAMIENTO POR COLEGIO ANTUPIRÉN.

ANTECEDENTE : Memorándum N°354, de fecha 05.11.2010. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente Concejala doña Estrella Gershanik Frenk y don Sergio Guerra Soto. (Antecedentes en poder de los señores Concejales)**

“Junto con saludarla cordialmente, le informo que se ha tomado conocimiento de la petición de la señora concejala señora Estrella Gershanik mediante instrucción N°300 de fecha 07 de octubre de 2010, a lo cual informo que e acuerdo a los criterios aportados, la propuesta al colegio es la siguiente:

En lo inmediato:

1. Poner en operación de inmediato el circuito interno, con apoyo del colegio para asegurar el flujo de vehículos continuos. Esto como pre requisito para autorizar ocupación de BNUP.
2. Autorizar ocupar un sector del parque como estacionamiento bajo la modalidad de permiso de ocupación de BNUP, para ello:
 - a) Deberán pagar según el metraje a ocupar de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Local de cobro de derechos.
 - b) Hasta diciembre de 2010.
 - c) Presentar un planito sencillo con metraje.
 - d) Delimitar con algo promisorio tipo troncos o algo similar.
 - e) Rebajar las soleras que corresponda.
 - f) Instalar señalética que indique que es estacionamiento provisorio en tales horarios.
 - g) Deberán realizar la mantención del sector asignado.
 - h) Comprometerse a responder el espacio, con un estándar mejor que el actual al término del permiso de uso.

Secretaría Municipal

Futuro:

Pueden presentar proyecto de ocupación temporal por un plazo a acordar, que debe estar implementado en marzo de 2011”.

2.2 INFORMA VISITA DE PETICIÓN DE DOÑA GRISEL UGARTE JARA.

ANTECEDENTE : Ord.Alc. 1500/350, de fecha 08.11.2010. **Incidente Concejal don Lautaro Guanca Vallejos. (Antecedentes en poder de los señores Concejales)**

“Junto con saludarle, por medio del presente y de acuerdo a lo indicado en el Ant., (se adjunta), me permito informar a usted en relación a la situación de la señora Grisel Ugarte Jara, lo siguiente:

La Unidad de Emergencia Territorial, dependiente de Dirección de Operaciones concurre con el personal de terreno a la dirección, Planicie N°2041, Lo Hermida, para revisar el colector y se constató que en el lugar no hay sumideros de aguas lluvias, siendo el más cercano el que está ubicado en las calles Planicie con Avenida El valle, al cual se le efectuó la limpieza correspondiente”.

2.3 ADJUNTA OFICIO ENVIADO POR EL SEÑOR COORDINADOR DEL TRANSANTIAGO, RELATIVA A PETICIÓN DE RECORRIDO DE LOCOMOCIÓN COLECTIVA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°136, de fecha 11.1.2010. Dirección de Tránsito. **Incidente Concejala doña Estrella Gershanik Frenk. (Antecedentes en poder de los señores Concejales)**

“En atención al documento señalado en el antecedente, mediante el cual, se solicita pronunciamiento a Transantiago, respecto de la implementación de un recorrido del Transantiago, que circule desde Peñalolén Alto por Avenidas Grecia, Coronel Alejandro Sepúlveda, Tobalaba y Las Torres, me permito informar a Ud., lo siguiente:

Transantiago, a través del Oficio N°4453/2010, de fecha 20.10.2010, informa que no es factible dar curso a la petición, debido a la baja demanda que tendría este nuevo servicio. No obstante lo anterior, señala que el actual sistema de transporte capitalino ofrece alternativas para que los vecinos de Peñalolén, accedan a la avenidas Indicadas precedentemente. Para mayor ilustración, se adjunta fotocopia del documento enviado por Transantiago”.

Secretaría Municipal

2.4 INFORMA RESPECTO A RESULTADO DE VISITA INSPECTIVA EFECTUADA AL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL “LOS ANDES COUNTRY DAY COLLEGE.

ANTECEDENTE : Memorándum N°371, de fecha 12.11.2010. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente Concejala doña Estrella Gershanik Frenk.**
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

“Junto con saludarla cordialmente, le informo que se ha tomado conocimiento de la petición de la concejala señora Estrella Gershanik Frenk, mediante Instrucción N°316 de fecha 04 de noviembre de 2010, a lo cual, informo que en entrevista sostenida por Inspectores Municipales con el rector del establecimiento educacional “Los Andes Country Day collage”, señor José Manuel Vergara e Inspector General señor Jorge Alamos Hidalgo, manifiestan que, efectivamente y, como todos los años, se desarrolló durante una semana “La semana del colegio”, realizando diferentes actividades, tanto deportivas como de convivencia. Lamentan las molestias provocadas a los vecinos del sector, comprometiéndose para los próximos años tomar las medidas de mitigación que sean necesarias con el fin de reducir los ruidos hacia el exterior. No obstante, se dejó claramente especificado sobre las normas que rigen en nuestra comuna con relación a la emisión de ruidos molestos. Sin perjuicio de lo anterior, ante cualquier duda, reclamo o sugerencia, insto a usted a tomar contacto con nuestro fono denuncia 800399399.

Adicionalmente, Carabineros de la 43° Comisaría de Peñalolén, se entrevistó con don José Vergara a quien se le indicó que se habían recibido denuncias de vecinos por los ruidos molestos en los dos días señalados, quien solicitó disculpas, señalando que en esos días se encontraban en la semana del colegio y efectivamente, habían tenido actividades hasta las 23:00 horas aproximadamente, además, se comprometió a no incurrir nuevamente en este tipo de acciones. En este momento, se cumplió con advertirse que se les iba a cursar una infracción si volvían a ocasionar ruidos molestos a los vecinos, principalmente, con uso de altoparlantes. Carabineros nos sugiere, que los vecinos, de verse afectados nuevamente, llamen al 133 y denuncien los ruidos para poder concurrir a cursar las infracciones correspondientes”.

2.5 INFORMA ACERCA DE GESTIONES REALIZADAS POR EL MUNICIPIO RESPECTO A COMERCIANTES A LOS QUE SE LES REQUISARON SUS MERCADERÍAS E IMPLEMENTOS DE TRABAJO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°379, de fecha 22.11.2010. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente Concejal don Lautaro Guanca Vallejos.**
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

“Por medio del presente y, de acuerdo a lo solicitado en la instrucción citada en el antecedente, me permito informar lo siguiente:

Secretaría Municipal

Debido a la instrucción dada por este consejo se toma contacto con el Mayor de Carabineros para plantear lo requerido, él nos informa que el procedimiento se encuentra en manos del tribunal, ya que las infracciones se derivan el mismo día y, nos señala, además, que las citaciones cursadas se refieren fundamentalmente a comerciantes que poseían permisos ambulantes y se encontraban de forma estacionada a la salida de las distintas estaciones de metro de nuestra comuna.

Cabe agregar que, esto se encuentra en el proceso de normalización de comercio ambulante de salidas de metro y Hospital Tizné, aprobado por este Honorable Concejo. Hay que mencionar además, que la suscrita atenderá personalmente a los afectados”.

2.6 INFORMA QUE SE REALIZARON LAS GESTIONES A FIN DE QUE EL CLUB DE CUECA PUEDA REALIZAR SUS ENSAYOS EN EL GIMNASIO DEL LICEO ANTONIO HERMIDA FABRES.

ANTECEDENTE : Ord.S.G. N°399, de fecha 23.11.2010. CORMUP. **Incidente concejal don Cristian Jofré Delgado.**
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

“Junto con saludarle, y en atención a la petición realizada por el Concejal señor Cristian Jofré quien solicita disponer del gimnasio del Liceo Antonio Hermida Fabres, para realizar ensayos del Club de Cueca en formación, los días martes y jueves en horario de 20:00 a 22:30 horas y los sábados de 16:00 a 20:00 horas, es de mi interés informar a usted que, realizadas las gestiones pertinentes con el director de establecimiento, se autoriza el uso del gimnasio. Sin perjuicio de lo anterior, me permito recordarle que el delegado del Club de Cueca, deberá hacerse responsable del cuidado, aseo y de dejar el recinto en las mismas condiciones en que le fue entregado.

Para efectos de coordinación es preciso tomar contacto con el señor Daniel Gutiérrez, a los teléfonos 3613796 – 9/8224379”.

2.7 INFORMA QUE SE PROPONDRÁ UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA ACCEDER A LO SOLICITADO POR SEÑORES CONCEJALES, RESPECTO A FONDOS DESTINADOS A TARJETAS DE NAVIDAD Y/O GOLOSINAS.

ANTECEDENTE : Memorándum N°56, de fecha 25.11.2010. Administración Municipal.
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

“Junto con saludarle, informo a Ud. que se propondrá una modificación presupuestaria para dar cumplimiento a lo solicitado por los señores concejales”.

Secretaría Municipal

2.8 INFORMA SOBRE COBRO DERECHOS DE ASEO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°1530, de fecha 03.12.2010. Dirección de Administración y Finanzas. **Incidente Concejal don Julio Madrid Fuentes.**
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

“En relación al planteamiento formulado a través del ant., puedo señalar a Ud. que los cobros efectuados por la Municipalidad respecto de las deudas que se acreditan, conforme a la presentación de antecedentes que han sido adjuntos, corresponden a deudas morosas existentes previas a la dictación de la normativa legal que les permitió dejar exentas del pago de los derechos de aseo domiciliario a viviendas cuyo valor de tasación fuera inferior a las 225 UTM, dispuesto a través de la Ley de Rentas II del año 2005, exenciones que se hicieron efectivas a contar de la 3° cuota del señalado año.

Por otro lado, es del caso precisar que, este procedimiento se ha aplicado por razones que obligan al Municipio a realizar esta cobranza pues así se ha dispuesto por ley.

ACUERDO
N°424.02.2010 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 2 de la tabla de la sesión ordinaria N° 71 celebrada con fecha 09.12.2010, denominado: “Cuenta de Gestiones” y Anexo de la misma, acuerda tomar conocimiento y aprobar la cuenta de gestiones, presentadas en la sesión antes citada.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

TEMA N° 3 : **TABLA**

**3.1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA:
“ADQUISICIÓN DE JUGUETES NAVIDAD COMUNAL 2010”.**

EXPONE : Sra. Sara Campos Sallato.
Gerencia Comunidad y Familia.

Sr. Iván Salinas Balagna.
Jefe Depto. Gestión Comunitaria.

Secretaría Municipal

ANTECEDENTE : Memorándum N°440, de fecha 06.12.2010. Gerencia
Comunidad y Familia.
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

“1. Recientemente, se efectuó el cierre y adjudicación del proceso de licitación N°2403-505-LE 10 “Adquisición de Juguetes Navidad Comunal 2010”, al único proveedor que presentó ofertas mediante el Portal Chilecompra quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos establecidos según acta de apertura electrónica adjunta.

3. Considerando lo anterior y, de acuerdo a la legislación vigente sobre esta materia, me permito solicitar a Ud. tenga a bien ingresar en acta de la próxima sesión de concejo municipal, la adjudicación de la mencionada licitación al proveedor “Importaciones MAYA Ltda”, RUT 77.540.330 – 6 con domicilio en calle Unión Latinoamericana N°531 comuna de Santiago.

3. Sin otro particular, esperando una buena acogida, saluda atentamente a Ud.”

ACUERDO
N°425.03.2010

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3.1 de la sesión ordinaria N° 71 celebrada con fecha 04.11.2010, denominado: **“Pronunciamento sobre Licitación Pública denominada: “Adquisición de juguetes Navidad Comunal 2010”**, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por don Iván Salinas Balagna, Jefe del Departamento de Gestión Comunitaria, la cual consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar la adjudicación de la licitación pública antes citada, a la empresa: **“Importaciones MAYA Ltda.”**, por un monto de \$20.760.000.-, más I.V.A. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y a lo presentado y detallado en el Memorándum N°440, de fecha 06.12.2010, enviado por la Gerencia de Comunidad y Familia.

4) Asimismo, el Concejo Municipal, acuerda solicitar a la Gerencia de Comunidad y Familia que, a través de Gestión Comunitaria, se estudie y presente una propuesta con diferentes alternativas, considerando, entrega de juguetes, fiestas en los diversos barrios, entre otras, incluyendo la opinión de las diferentes organizaciones de la comuna, todo ello, para la próxima navidad comunal, año 2011.

Secretaría Municipal

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

3.2. PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A: ORDENANZA DE CIVISMO, CORRESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMUNA DE PEÑALOLÉN”

EXPONE : Sra. Carolina Ocampo Bravo.
Director Jurídico (s)

ANTECEDENTE : Memorándum N°348, de fecha 26.11.2010. Dirección Jurídica.
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

“A través del presente documento, me permito solicitar a Ud., la aprobación del H. Concejo Municipal, de la nueva Ordenanza de Civismo, Corresponsabilidad y Participación Ciudadana de la comuna de Peñalolén”.

ACUERDO
N°426.03.2010 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3.2 de la sesión ordinaria N° 71 celebrada con fecha 04.11.2010, denominado: **“Pronunciamiento respecto a: Ordenanza de Civismo, Corresponsabilidad y Participación Ciudadana de la comuna de Peñalolén”**, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por doña Carolina Ocampo Bravo, Director Jurídico Subrogante, la cual consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar la presentación efectuada por la Director Jurídico (s), señora Carolina Ocampo Bravo, en cuanto a este nuevo instrumento, considerando, dar inicio al proceso de participación, presentando esta propuesta para su discusión en las diversas instancias de organización, como son, Uniones Comunales, Mesas Barriales (asamblea), Consejos de Salud, Centros de Alumnos y de Padres, Comités de Seguridad, la idea es realizar un previo trabajo con las organizaciones comunitarias y vecinos de la comuna para que cuente con el sello de participación, propio de la presente gestión municipal. Para estos efectos, el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Dirección Jurídica Municipal que, coordinando con el Departamento de Gestión Comunitaria, se generen las diversas instancias de participación, considerando esta y otras ordenanzas que se están dando a conocer a la comunidad, la idea es que la comunidad conozca este borrador de ordenanza y trabajar participativamente en él.

4) Asimismo, el Concejo Municipal acuerda que se debe realizar un trabajo mancomunado con la Dirección de Educación, a través de los Centros de Padres, Centros de Alumnos, es una gran oportunidad para instalar la educación cívica en los colegios de la comuna.

5) Realizar reuniones bilaterales con los señores concejales y que exista un acercamiento de los equipos técnicos, de manera que se genere una participación activa de las autoridades en la concreción de esta propuesta.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín”.

Secretaría Municipal

3.3. PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN DE: CENTRO CULTURAL “CHIMKOWE” A LA CORPORACIÓN CULTURAL DE PEÑALOLÉN; POLIDEPORTIVO “SERGIO LIVINGSTONE” Y OTROS INMUEBLES MUNICIPALES CON DESTINO DEPORTIVO A LA CORPORACIÓN DE DEPORTES.

EXPONE : Sra. Carolina Ocampo Bravo.
Director Jurídico (S)

ANTECEDENTE : Memorándum N°353, de fecha 03.12.2010. Dirección Jurídica.
(Antecedentes en poder de los señores Concejales)

“A través del presente documento, me permito solicitar a Ud. someter a la aprobación del H. Concejo Municipal, la entrega de la administración del Centro Cultural y Deportivo Chimkowe a la Corporación Cultural de Peñalolén, como asimismo, la entrega de la administración del Polideportivo Sergio Livingstone y otros inmuebles municipales con destino deportivo a la Corporación Municipal de Deportes de Peñalolén”.

ACUERDO
N°427.03.2010

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 3.3 de la sesión ordinaria N° 71 celebrada con fecha 09.12.2010, denominado: **“Pronunciamiento respecto a entrega de la administración de: Centro Cultural y Deportivo “CHIMKOWE” a la Corporación Cultural de Peñalolén; Polideportivo “Sergio Livingstone” y otros inmuebles municipales con destino deportivo a la Corporación de Deportes de Peñalolén”**, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por doña Carla Bruce de Lartundo, Abogado de la Dirección Jurídica, la cual consta en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas y observaciones presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales durante la señalada presentación, las que también constan en el sistema Concejo en Línea.

3) Aprobar la entrega e la administración del Centro Cultural y Deportivo CHIMKOWE a la Corporación Cultural y del Polideportivo “Sergio Livingstone” a la Corporación de Deportes. Asimismo, se requiere que en la primera sesión del mes de enero, la Corporación de Deportes presente una propuesta de “Política de uso” de este recinto deportivo, previa consulta al Consejo Asesor Comunitario.

Secretaría Municipal

Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y a lo presentado y detallado en el Memorándum N°353, de fecha 03.12.2010, enviado por la Dirección Jurídica.

4)Asimismo, el Concejo Municipal, acuerda dejar pendiente la resolución del punto denominado administración de inmuebles con destino deportivo a la Corporación de Deportes, incluidos en anexo del memorándum antes citado, para una próxima sesión del Concejo, con el fin de obtener una exposición precisa sobre los motivos y destino que dicha Corporación dará a dichos inmuebles.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

TEMA N ° 4 : **HORA DE INCIDENTES**

ACUERDO N°428.03.2010 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°71, celebrada con fecha 09.12.2010, Hora de Incidentes, acuerda lo siguiente:

DIRECCIÓN DE OPERACIONES E INSPECCIÓN:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°71 celebrada con fecha 09.12.2010. denominado: “**Hora de Incidentes**”, a **petición del concejal señor Cristián Jofré Delgado**, acuerda solicitar a esa unidad municipal que, informe respecto a situación de ramada de frutas y verduras instalada en Avenida Oriental con Manuel Carvallo, del cual existen varias denuncias, por lo cual, se requiere un seguimiento de las fiscalizaciones que se han realizado, como también, evaluar la caducación de dicha patente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

1)"El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°71 celebrada con fecha 09.12.2010. denominado: **"Hora de Incidentes"**, a petición del concejal señor **Julio Abelleira Figueroa**, acuerda solicitar a esa unidad municipal que envíe informe respecto a las solicitudes de observaciones al Plan Regulador y las respuestas a cada una de ellas, de conformidad a lo señalado en la presente sesión en la cual la citada directora se encontraba presente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín."

GERENCIA DE VIVIENDA

1)"El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°71 celebrada con fecha 09.12.2010. denominado: **"Hora de Incidentes"**, a petición del concejal señor **Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a esa unidad municipal que, gestione la participación de las autoridades de SERVIU Metropolitano y/o Ministerio de Vivienda, a fin de conocer las políticas de vivienda que se están aplicando o que estarían implementando por el Gobierno Central, todo ello, de conformidad a lo requerido en la sesión, en la cual, la Gerente de Vivienda se encontraba presente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín."

2)"El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°71 celebrada con fecha 09.12.2010. denominado: **"Hora de Incidentes"**, a petición del concejal señor **Lautaro Guanca Vallejos**, acuerda solicitar a esa unidad municipal que informe sobre los proyectos gestionados como EGIS, en el programa denominado P.P.P.F, tanto en los llamados regulares como por reconstrucción, todo ello, de conformidad a lo señalado en la sesión, en la cual, la señora Gerente de Vivienda se encontraba presente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°71 celebrada con fecha 09.12.2010. denominado: **“Hora de Incidentes”, a petición del concejal señor Sergio Guerra Soto**, acuerda solicitar a esa unidad municipal que, estudie la factibilidad de disponer la reinstalación de disco pare y pintado de paso de cebrá, en calle Continente con calle Cuenca.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°71 celebrada con fecha 09.12.2010. denominado: **“Hora de Incidentes”, a petición del concejal señor Julio Madrid Fuentes**, acuerda solicitar a esa unidad municipal que, al tenor del antecedente cuya copia se adjunta, informe respecto a situación que se estaría produciendo en la obtención de licencia de conducir por primera vez, en especial a los jóvenes, dado que, para comprobar domicilio le exigen un comprobante de alguna cuenta a su nombre, no siendo viable la presentación de certificado de residencia u otra alternativa como Ficha de Protección Social de sus padres, entre otros.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

3)"El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°71 celebrada con fecha 09.12.2010. denominado: "**Hora de Incidentes**", a petición del concejal señor **Julio Madrid Fuentes**, acuerda solicitar a esa unidad municipal que, estudie la factibilidad de revisar las ciclovías de la comuna, en especial, el desnivel que se produce al ingreso de la bibliotecas y cruces de calles. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín."

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO:

1)"El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N° 4 de la tabla de la sesión ordinaria N°71 celebrada con fecha 09.12.2010. denominado: "**Hora de Incidentes**", a petición del concejal señor **Julio Madrid Fuentes**, acuerda solicitar a esa unidad municipal que, coordinando con la Dirección de Salud, se busquen alternativas de apoyo en favor de don Herman Vega Carvajal, quien requiere costear una prótesis de rodilla. Se adjuntan antecedentes.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Lautaro Guanca Vallejos, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.”

Se levanta la sesión a las 10:40 horas

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
ALCALDE
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

LEONARDO JAÑA LÓPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL (s)

COL./LJL./nds.-